

representación de don Fernando Pablo Miméndez, y doña Eulalia Quevedo Terán, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de las pretensiones contra ella deducidas, con expresa condena en costas a los actores. Y estimando la demanda formulada por dicha representación procesal contra «TSE Entertainment» y «Líneas de Acción Marketel, S. L.», debo declarar y declaro la nulidad del contrato de fecha 4 de abril de 1997, contrato número 30.262, suscrito entre los demandantes y las citadas demandadas referente a una semana en tiempo comparativo del apartamento número 1.203, situado en el bloque 1 del complejo Marina Golf, en la urbanización Hacienda Torrequebrada, de Benalmádena Costa, con las consecuencias jurídicas inherentes a dicha declaración, condenando a las demandadas «Líneas de Acción Marketel, Sociedad Limitada» y «TSE Entertainment» a abonar, solidariamente a los actores la suma de 1.998.731 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y a las costas de este juicio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada «Líneas de Acción Marketel, S. L.», cuyo paradero se ignora, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2000.-La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

01/331

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 698/00.*

Don Julio Escudero Ferrero secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 698/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que absuelvo a doña Rosa Elva Toribio Toribio de las faltas que se le imputaban, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa Elva Toribio Toribio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 2 de enero de 2001.-El secretario, Julio Escudero Ferrero.

01/130

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 492/00.*

Don Julio Escudero Ferrero secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 492/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas, seguidos bajo el número 492/2000 por una presunta falta de lesiones, entre son Antonio Villegas Ibarquien y el funcionario de prisiones de Santander número 108 como denunciante y don Carlos Gutiérrez Martínez y don Jesús Fernández Cuevas como denunciados, cuyas circunstancias personales de los anteriores ya constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que absolviendo a don Jesus Fernández Cuevas de la falta que se le imputaba, condeno a don Carlos Gutiérrez Martínez a la pena de multa de un mes a razón de 500 pesetas día, como autor de una falta de lesiones y a las costas de este procedimiento si hubieren devengado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Fernández Cuevas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 9 de enero de 2001.-El secretario, Julio Escudero Ferrero.

01/332



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDITA

Gobierno de Cantabria

#### IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)